

QUILMES, 17 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0921/07, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 6 de diciembre 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 119 a 133, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2006 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que, según lo establecido en dicho contrato, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica realizará desembolsos parciales destinados al financiamiento de la convocatoria PICT 2006, que deben ser utilizados en forma consolidada entre todos los Proyectos de Investigación que la componen, según los presupuestados aprobados.

Que el monto total asignado al financiamiento del primer año de ejecución de los PICT 2006 asciende a un total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 (\$319.647,04), de los cuales PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 17/100 (\$15.155,17) corresponden a gastos de administración, según se detalla en el Anexo de la presente.

Que, en concepto de primer desembolso del año N° 1, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha enviado por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 52/100 (\$159.823,52), según consta a fojas 146.

Que según lo establecido en el cronograma de desembolsos, en el transcurso del primer año de ejecución, dicho organismo realizará un segundo envío por el mismo monto, completando así los aportes previstos para el año 1 por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 (\$319.647,04).



00171 -

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde facultar a los Investigadores Responsables de los proyectos PICT UNQ 2006 a ejecutar los fondos correspondientes al presupuesto de gastos del primer año de los subsidios a su cargo, según detalle del Anexo, dejando constancia de que la ejecución de los mismos quedará sujeta al ingreso de los desembolsos que, en forma consolidada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT 2006.

Que a través de los Expedientes N° 827-0215/07, N° 827-0216/07, N° 827-0217/08, N° 827-0218/08, N° 827-0219/07, N° 827-0220/07 y N° 827-0221/08, se administran los fondos de los subsidios PICT 2006 otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los Investigadores: Dra. Patricia Agostino, Dr. Juan José Chiesa, Dr. Jorge Trelles, Dr. Diego Golombek, Dr. Pablo Kreimer, Dra. Elizabeth Lewkowicz y Prof. Carlos Altamirano, respectivamente.

Que los fondos mencionados en los considerandos anteriores serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones contractuales asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

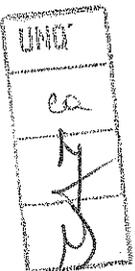
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 52/100 (\$159.823,52) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, en concepto de desembolso parcial del primer año de ejecución de la Convocatoria PICT 2006, dejando constancia que, según lo establecido en el cronograma de desembolsos, en el transcurso del primer año de ejecución, dicho organismo realizará un



00171



segundo desembolso por el mismo monto, completando así los aportes previstos para el año 1 por un total de PESOS TRESCIENTOS \*DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 (\$319.647,04), según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores Responsables de cada proyecto PICT 2006 a hacer uso de los fondos enviados por la Agencia, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo, dejando constancia que del importe total asignado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al primer año, la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 17/100 (\$15.155,17) corresponde a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración.

ARTICULO 3º: La ejecución de los fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica quedará sujeta al ingreso de fondos que, en forma consolidada, dicho organismo destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT 2006.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Dependencia 05-01, Fuente 16, Programa 07.29.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00171

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel B. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

N° EXPEDIENTE	PICT N°	INVESTIGADOR RESPONSABLE	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 1	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AÑO 1
827-0251/08	190	PATRICIA AGOSTINO	\$ 12.500,00	\$ 480,77
827-0216/08	203	JUAN JOSE CHIESA	\$ 12.480,00	\$ 480,00
827-0217/08	428	JORGE TRELLES	\$ 12.480,00	\$ 480,00
827-0218/08	541	DIEGO GOLOMBEK	\$ 103.007,36	\$ 4.615,36
827-0219/08	581	PABLO KREIMER	\$ 52.679,68	\$ 2.679,68
827-0220/08	2421	ELIZABETH LEWKOWICZ	\$ 98.300,00	\$ 4.611,68
827-0221/08	2437	CARLOS ALTAMIRANO	\$ 28.200,00	\$ 1.807,68
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 319.647,04</b>	<b>\$ 15.155,17</b>



ANEXO RESOLUCION (R) 00171

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES